

**INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS**

Expediente:	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN LÍNEA SEVILLA-CÁDIZ. TRAMO: ESTACIÓN AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA- CÁDIZ. DUPLICACIÓN DE VÍA. RAMAL FERROVIARIO AL BAJO DE LA CABEZUELA Expediente 3.20/27507.0066		
Plazo de ejecución del contrato	(24) MESES		
Presupuesto de licitación:	BASE IMPONIBLE (A)	IVA: (21 %)	TOTAL CON IVA
	20.460.744,83 €	4.296.756,41 €	24.757.501,24 €
Valor estimado de (B):			
- Prorrogas			0,00 € (Sin IVA)
- Modificados			0,00 € (Sin IVA)
- Suministros			0,00 € (Sin IVA)
- Servicios			0,00 € (Sin IVA)
- ...			0,00 € (Sin IVA)
Valor estimado del contrato (A+B):	20.460.744,83 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación	Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Diálogo Competitivo	<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (oferta con mejor relación calidad - precio)		
<input type="checkbox"/> Negociado con Publicidad <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	<input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		
<input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco			

**Antecedentes**

- **Proposiciones presentadas y admitidas.**

Se han presentado 22 empresas de las cuales se han admitido las 22 empresas que se relacionan a continuación:

- 1 .- S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA
- 2 .- AZVI, S.A.
- 3 .- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
- 4 .- ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 5 .- ROVER RAIL, S.A.
- 6 .- VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
- 7 .- ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.



- 8 .- UTE DRAGADOS, S.A. – TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 9 .- UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A.–SACYR NEOPUL, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA
- 10 .- UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.–AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.
- 11 .- UTE CRC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.–INGENIERÍA Y SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A.–CONSTRUCCIONES SARRION, S.L.
- 12 .- UTE COMSA, S.A.–MARTIN CASILLAS, S.L.U.
- 13 .- UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.–ACINSER INTEGRAL, S.L.–SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A.
- 14 .- UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A.–LANTANIA
- 15 .- UTE OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (OPR)–COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- 16 .- UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.–JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.–MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L. (MDE)
- 17 .- UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.–HELIOPOL, S.A.–CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- 18 .- UTE CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, SA.–ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- 19 .- UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.–OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)
- 20 .- UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.–PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 21 .- UTE TORRESCÁMARA Y CIA DE OBRAS, S.A.–HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.
- 22 .- UTE ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.–GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.

**Fecha de apertura económica:** 28 de octubre de 2020.

#### Evaluación de Ofertas:

- **Criterios cualitativos valorables mediante fórmulas. Ofertas Económicas**
- Identificación de cada uno de los licitadores que realiza oferta económica:
  - Importe de la oferta
  - Plazo ofertado
  - Baja que el importe ofertado representa respecto del presupuesto de licitación

A continuación, se muestra cuadro resumen con dichos datos:

<i>Licitador</i>	<i>Oferta (€)</i>	<i>Plazo (meses)</i>	<i>Baja (%)</i>	<i>Observaciones</i>
S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA	17.190.000,00	24	15,99%	
AZVI, S.A.	18.930.281,12	24	7,48%	
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	17.104.295,00	24	16,40%	
ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A.	19.460.214,41	24	4,89%	
ROVER RAIL, S.A.	19.658.683,63	24	3,92%	
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	17.205.000,00	24	15,91%	
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	18.291.905,88	24	10,60%	



UTE DRAGADOS, S.A. – TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	16.828.962,62	24	17,75%	
UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A.–SACYR NEOPUL, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA	16.054.542,98	24	21,53%	Oferta incursa en presunción de temeridad
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.–AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A.	16.655.046,00	24	18,60%	
UTE CRC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.–INGENIERÍA Y SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A.–CONSTRUCCIONES SARRION, S.L.	18.394.209,60	24	10,10%	
UTE COMSA, S.A.–MARTIN CASILLAS, S.L.U.	18.009.547,60	24	11,98%	
UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.–ACINSER INTEGRAL, S.L.–SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A.	15.771.142,11	24	22,92%	Oferta incursa en presunción de temeridad
UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A.–LANTANIA	16.740.981,42	24	18,18%	
UTE OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (OPR)–COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	15.791.000,00	24	22,82%	Oferta incursa en presunción de temeridad
UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.–JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.–MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L. (MDE)	15.443.770,20	24	24,52%	Oferta incursa en presunción de temeridad
UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.–HELIOPOL, S.A.–CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	16.667.322,74	24	18,54%	
UTE CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, SA.–ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	17.991.132,95	24	12,07%	
UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.–OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. (OGENSA)	17.273.000,00	24	15,58%	
UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.–PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	16.532.281,00	24	19,20%	
UTE TORRESCÁMARA Y CIA DE OBRAS, S.A.–HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	17.471.430,01	24	14,61%	
UTE ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.–GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	17.219.762,85	24	15,84%	

- **Oferta con valores anormales o desproporcionados**

Conforme al PCAP, al utilizar pluralidad de criterios de adjudicación, se aplica el siguiente procedimiento, siendo:

BO: Baja de la oferta económica (%).

BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación

BR: Baja de Referencia, calculada como se indica a continuación (%).

Se entenderán, como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquéllas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5):

$BO > BR + UT$  Determinado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$UT = 100 / (2 * BR)$$

b) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5):

$BO > BM + UT$  Determinado con arreglo a las siguientes fórmula

$$UT = 100 / (2 * BM)$$



Se denominan ofertas económicas "contemplables", a las ofertas admitidas (administrativa, técnica y económicamente), una vez excluidas aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas, según lo prescrito en la presente cláusula.

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

Of<sub>j</sub> = Importe de la oferta genérica "contemplable" j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas "contemplables") y PB = Presupuesto Base de Licitación, el que figura en el apartado correspondiente del Cuadro de Características del Pliego (IVA no incluido).

Se obtiene, para cualquiera número, n, de ofertas:

$$BO_j = 100 \left( 1 - \frac{Of_j}{PB} \right) \text{ y}$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Además, para  $n \geq 5$ , se obtiene:

$$\sigma = \left( \frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$

Entre las mencionadas n ofertas económicas "contemplables" se elegirán aquellas n' ofertas, tales que a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of<sub>h</sub>, le corresponda un valor Oh

$$\left[ BO_h = 100 \left( 1 - \frac{Of_h}{PB} \right) \right] \quad |BO_h - BM| \leq \sigma$$

, que cumpla la condición:

Y contando sólo con dichas n' ofertas, se calcula el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando  $n \geq 5$ , para determinar los límites de la presunción de anormalidad y las garantías complementarias, anteriormente citados.

Finalmente, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente o en U.T.E. a la adjudicación de un contrato, se considera, a los efectos de establecer la Baja Media (BM) y la Baja de Referencia (BR), la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en UTE con otra/s empresas, pertenecientes o no al mismo grupo empresarial, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

En consecuencia con lo anterior:



Empresas del mismo grupo:

- Grupo ROVER: ROVER INFRAESTRUCTURAS, S.A. y ROVER RAIL, S.A.
- Grupo ACS: UTE DRAGADOS, S.A. - TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, y VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Se obtiene:

- Baja media (BM): 15,98
- Baja de referencia: (BR): 16,23
- Umbral de Temeridad (UT): 3,08
- BR+UT: 19,31

Por tanto, los siguientes licitadores han presentado una oferta que se encuentra incursa en presunción de temeridad:

- UTE SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A.-SACYR NEOPUL, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA con una oferta de 16.054.542,98 y una baja de 21,53%
- UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.-ACINSER INTEGRAL, S.L.-SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. con una oferta de 15.771.142,11 y una baja de 22,92%
- UTE OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (OPR)-COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. con una oferta de 15.791.000,00 y una baja de 22,82%
- UTE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.-JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.-MANTENIMIENTO DE ESTACIONES, S.L. (MDE) con una oferta de 15.443.770,20 y una baja de 24,52%



**AUTORIZACIONES****IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN LÍNEA SEVILLA-CÁDIZ. TRAMO: ESTACIÓN AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA- CÁDIZ. DUPLICACIÓN DE VÍA. RAMAL FERROVIARIO AL BAJO DE LA CABEZUELA. Expediente 3.20/27507.0066

**RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES**

Propone	Firma: Raul Correas García	Cargo: Subdirector de Construcción Noroeste (*) (**)
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	Cargo: Director General de Construcción de Adif

(\*)Por suplencia del titular de la Subdirección de Construcción Oeste de ADIF-Alta Velocidad, resolución de la Presidenta del 4-10-2020

(\*\*) En virtud de la Adenda al convenio de encomienda de gestión a Adif Alta Velocidad, suscrito por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y Adif-Alta Velocidad el 9 de Julio de 2019.

